

**CLÁUSULA ADICIONAL N°5 A LA ORDEN DE SERVICIO N°7 DEL
CONTRATO N°202400195**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105032 DE 2025
PLAZO INTERADMINISTRATIVO: DEL	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
CONTRATO No:	202400195
CONTRATISTA:	JAFE S.A.S.
NIT:	900.221.542-3
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 16 de noviembre de 2024 al 30 de abril de 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO N°7:	Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la UNP.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO N°7:	CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L. (\$43.191.391) IVA Incluido para la atención de vehículos.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO N°7:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre del 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL N°1:	Adición: OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$8.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL N°2:	Adición: VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L. (\$22.324.840), para mantenimiento correctivo de vehículos del organismo UNP, de acuerdo con la proyección de mantenimientos estimados.
CLÁUSULA ADICIONAL N°3:	Ampliación: desde el primero (01) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026
CLÁUSULA ADICIONAL N°4:	Ampliación: Hasta el treinta (30) de junio de 2026 Adición: Adicionar CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 8

	Y UN PESOS M/L (\$50.991.441) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL N°5:	Adición: CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO N°7:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$128.507.672) IVA Incluido.
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIO N°7:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026

La presente constituye la Cláusula adicional N°5 a la Orden de Servicio N°7 del contrato N°202400195, cuyo objeto es ***“Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la UNP”***, por la cual se adiciona en recursos CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) IVA Incluido , previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El 16 de noviembre de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor JAFE S.A.S. el contrato marco 202400195 para prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
- El 06 de junio de 2025 se dio inicio al contrato Interadministrativo 4600105032 de 2025, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que tiene por objeto “Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para el Mantenimiento, Sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”, con una duración hasta el 1 de diciembre de 2025, sin superar la presente vigencia fiscal.
- El 11 de junio de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y JAFE S.A.S., la orden de servicio No. 202400195-7, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo UNP, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L. (\$43.191.391), y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.
- El 12 de septiembre de 2025, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20251005857, para adicionar OCHO MILLONES DE PESOS M/L. (\$8.000.000) a la orden de servicio 202400195-7, y continuar actividades de mantenimiento correctivo al organismo UNP.

- e) El 22 de septiembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y JAFE S.A.S., la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 202400195-7, adicionando recursos por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L. (\$8.000.000) IVA incluido, para mantenimiento correctivo a los vehículos del organismo UNP.
- f) El 21 de noviembre de 2025, se suscribió la Modificación Nro. 1 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad adicionar recursos por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$125.576.183), incluido recursos a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA. Equivalente a 88.22 SMMLV correspondientes a un 1% del valor total del contrato, con el fin de garantizar al organismo el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato. El cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.
- g) El 29 de noviembre de 2025, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20251007349, para adicionar VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L. (\$22.324.840) a la orden de servicio 202400195-7, y continuar actividades de mantenimiento correctivo al organismo UNP.
- h) El 11 de diciembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y JAFE S.A.S., la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio 202400195-7, adicionando recursos por valor de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L. (\$22.324.840) IVA incluido, para mantenimiento correctivo a los vehículos del organismo UNP.
- i) El 24 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación Nro. 2 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad incluir la ampliación Nro. 1 por el término de treinta y un (31) días calendario contados desde el primero (01) de enero hasta el treinta y un (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive, con el fin de garantizar a los organismos: POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, FISCALÍA, UNP, MIGRACIÓN COLOMBIA E INPEC el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato.
- j) El 31 de diciembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y JAFE S.A.S., la cláusula adicional Nro. 3 a la orden de servicio 202400195-7, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
- k) El 29 de enero de 2026, se suscribió la Modificación Nro. 3 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, con radicado 20261000585 la cual tiene como finalidad incluir la ampliación Nro. 2 por el término de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive., y la adición Nro. 2 por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS. M/L (\$4.730.736.017), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso

a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla pro-justicia, honorarios por administración e IVA, la cual equivale a 2.702 SMMLV correspondientes a un 37.62% del valor total del contrato representado en SMMLV, con el fin de garantizar al organismo POLICÍA NACIONAL el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato.

- l) El 29 de enero de 2026, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20261000584, para adicionar recurso por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$45.000.000)**, y ampliando su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, a la orden de servicio 202400195-7, y así continuar con actividades de mantenimiento correctivo para el organismo UNP.
- m) El 31 de enero de 2026, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y JAFE S.A.S., la cláusula adicional No. 4 a la orden de servicio 202400195-7, adicionando recursos por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$45.000.000) IVA incluido, para mantenimiento correctivo a los vehículos del organismo UNP, y ampliando su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.
- n) El 05 de marzo de 2026, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20261001517, para adicionar recurso por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. (\$4.000.000)**, y ampliando su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, a la orden de servicio 202400195-7, y así continuar con actividades de mantenimiento correctivo para el organismo UNP.
- o) En virtud de lo antes expuesto, se resume a continuación el promedio de vehículos atendidos desde el inicio del contrato para el organismo UNP con fecha de corte al 20 de marzo de 2026, tomado del aplicativo AUTOBOTESU:

ORGANISMO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIPO DE AUTOMOTOR	MES	AÑO	CANTIDAD O.T.	TOTAL
UNP-105032	CORRECTIVO	AUTOMOVIL	MARZO	2026	2	\$ 6.888.550,02
			DICIEMBRE	2025	1	\$ 1.364.283,22
		CAMIONETA	ENERO	2026	2	\$ 11.529.009,19
			FEBRERO	2026	6	\$ 21.394.219,88
			MARZO	2026	4	\$ 4.173.409,57
			JULIO	2025	6	\$ 17.801.364,68
			AGOSTO	2025	1	\$ 11.154.578,43
			SEPTIEMBRE	2025	5	\$ 12.711.142,83
			OCTUBRE	2025	1	\$ 868.271,73
			NOVIEMBRE	2025	2	\$ 6.644.253,19
			DICIEMBRE	2025	9	\$ 9.673.117,31
		MOTOCICLETA	AGOSTO	2025	1	\$ 1.770.100,73
TOTAL UNP					40	\$ 105.972.300,80
PROMEDIO					3	\$ 8.831.025,07

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 8

- p) El proveedor JAFE S.A.S., viene prestando el servicio contratado en términos de oportunidad y conforme con lo pactado en la orden de servicio, y no se han presentado quejas y/o reclamos por parte de los clientes finales.
- q) La orden de servicio 202400195-7 se encuentra amparada con garantías aprobadas el 13 de marzo de 2026 para el contrato marco 202400195, las cuales se detallan a continuación:

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101288078, Anexo: 6 y 7	Cumplimiento del contrato	16/11/2024	31/12/2026	13/03/2026	\$1.352.000.000
		Calidad del servicio	16/11/2024	31/12/2026	13/03/2026	\$1.352.000.000
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/11/2024	30/06/2029	13/03/2026	\$676.000.000
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Si ampara 2 años, 1 mes y 15 días.	Si ampara 2 años, 1 mes y 15 días.	13/03/2026	\$1.352.000.000
SEGUROS DEL ESTADO	441-40-101054150, Anexo: 5 y 6	Predios laborales y operaciones	16/11/2024	30/06/2026	13/03/2026	\$875.452.500
		Daño emergente y lucro cesante	16/11/2024	30/06/2026	13/03/2026	\$875.452.500
		Perjuicios extrapatrimoniales	16/11/2024	30/06/2026	13/03/2026	\$175.090.500

NOTA: La base de las últimas pólizas aprobadas es de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$6.760.000.000).

- r) A la fecha con cargo al contrato marco 202400195, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

CONTRATO	PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	ORGANISMO	VALOR
202400195-1	JAFE S.A.S.	18-nov-24	POLICÍA NACIONAL	\$ 425.000.000,00
202400195-2	JAFE S.A.S.	18-dic-24	UNP	\$ 28.297.975,00
202400195-3	JAFE S.A.S.	18-dic-24	MIGRACIÓN COLOMBIA	\$ 23.217.019,00
202400195-1-2	JAFE S.A.S.	14-ene-25	POLICÍA NACIONAL	\$ 250.000.000,00
202400195-1-4	JAFE S.A.S.	13-feb-25	POLICÍA NACIONAL	\$ 228.402.823,00
202400195-4	JAFE S.A.S.	21-feb-25	MIGRACIÓN COLOMBIA	\$ 10.071.939,00
202400195-1-6	JAFE S.A.S.	25-feb-25	POLICÍA NACIONAL	\$ 440.000.000,00
202400195-2-3	JAFE S.A.S.	5-mar-25	UNP	\$ 14.505.858,00
202400195-1-7	JAFE S.A.S.	31-mar-25	POLICÍA NACIONAL	\$ 484.203.723,00
202400195-5	JAFE S.A.S.	1-abr-25	MIGRACIÓN COLOMBIA	\$ 13.000.000,00
202400195-1-8	JAFE S.A.S.	29-abr-25	POLICÍA NACIONAL	\$ 6.724.590,00

CONTRATO	PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	ORGANISMO	VALOR
202400195-2-5	JAFE S.A.S.	29-abr-25	UNP	\$ 14.939.261,00
202400195-5-1	JAFE S.A.S.	29-abr-25	MIGRACIÓN COLOMBIA	\$ 21.957.659,00
202400195-6	JAFE S.A.S.	4-jun-25	I.U. PASCUAL BRAVO	\$ 10.000.000,00
202400195-7	JAFE S.A.S.	11-jun-25	UNP	\$ 43.191.391,00
202400195-8	JAFE S.A.S.	17-jun-25	POLICÍA NACIONAL	\$ 1.600.000.000,00
202400195-10	JAFE S.A.S.	19-jun-25	MIGRACIÓN COLOMBIA	\$ 30.000.000,00
202400195-9	JAFE S.A.S.	19-jun-25	INPEC	\$ 83.443.346,70
202400195-6-1	JAFE S.A.S.	30-jul-25	I.U. PASCUAL BRAVO	\$ 10.000.000,00
202400195-6-2	JAFE S.A.S.	9-sep-25	I.U. PASCUAL BRAVO	\$ 8.769.028,00
202400195-10-1	JAFE S.A.S.	22-sep-25	MIGRACIÓN COLOMBIA	\$ 5.265.967,00
202400195-7-1	JAFE S.A.S.	22-sep-25	UNP	\$ 8.000.000,00
202400195-9-1	JAFE S.A.S.	22-sep-25	INPEC	\$ 33.000.000,00
202400195-8-1	JAFE S.A.S.	30-oct-25	POLICÍA NACIONAL	\$ 1.200.000.000,00
202400195-11	JAFE S.A.S.	19-nov-25	DAGRD - MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 17.500.000,00
202400195-11	JAFE S.A.S.	19-nov-25	DAGRD - MANTENIMIENTO PREVENTIVO-PREDICTIVO	\$ 7.500.000,00
202400195-10-2	JAFE S.A.S.	11-dic-25	MIGRACIÓN COLOMBIA	\$ 16.289.809,00
202400195-7-2	JAFE S.A.S.	11-dic-25	UNP	\$ 22.324.840,00
202400195-9-2	JAFE S.A.S.	11-dic-25	INPEC	\$ 63.024.081,00
202400195-6-3	JAFE S.A.S.	11-dic-25	I.U. PASCUAL BRAVO	\$ 19.998.367,00
202400195-11-1	JAFE S.A.S.	1-ene-26	DAGRD - MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 150.000.000,00
202400195-7-4	JAFE S.A.S.	30-ene-26	UNP	\$ 45.000.000,00
202400195-9-4	JAFE S.A.S.	31-ene-26	INPEC	\$ 28.988.605,00
202400195-8-3	JAFE S.A.S.	31-ene-26	POLICÍA NACIONAL	\$ 1.073.000.000,00
202400195-10-4	JAFE S.A.S.	31-ene-26	MIGRACIÓN COLOMBIA	\$ 10.000.000,00
202400195-11-2	JAFE S.A.S.	10-mar-26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 85.000.000,00
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO SUSCRITAS 202400195				\$ 6.530.616.281,70

s) La base de las pólizas vigentes es de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$6.760.000.000), la cual brinda cobertura a la mencionada orden de servicio.

t) Información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600105032 DE 2025
Centro de Costos	33381
CPC	8714199
Rubro al Presupuesto	23202020080041-0
Descripción al Rubro	UNP-MMTO PARQUE AUTOMOTOR
Valor	\$4.000.000
Disponibilidad Presupuestal	2026000632

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 8

Registro Presupuestal	2026000651
Requerimiento N°	20260003039

- u) En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Contratación de la ESU, el día 26 de marzo de 2026, mediante escrito radicado N°20260003039, la Supervisión del contrato N°202400195 presentó la justificación para adicionar en recursos CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) IVA Incluido. Toda vez que se requiere garantizar el cumplimiento del alcance contractual.
- v) Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado
- w) La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adición. Adicionar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) IVA incluido.

SEGUNDO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600105032 DE 2025
Centro de Costos	33381
CPC	8714199
Rubro al Presupuesto	23202020080041-0
Descripción al Rubro	UNP-MMTO PARQUE AUTOMOTOR
Valor	\$4.000.000
Disponibilidad Presupuestal	2026000632
Registro Presupuestal	2026000651
Requerimiento N°	20260003039

TERCERO: Garantías. Las garantías aprobadas para el contrato marco 202400195 se encuentran vigentes, por tanto, no es necesaria una modificación contractual adicional.

CUARTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.5 de la orden de servicio No. 202400195-7.

QUINTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el seis (06) de abril de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General

ALIADO PROVEEDOR



ANGEL MARIELO OSORNO FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Zulien del Pilar Vélez Sánchez – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yurlay Danery Aguirre Patiño - Supervisora de la orden de servicio N°7 del contrato N°202400195

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez - Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.